



D. Manuel María Segura, del Consejo del M. P. Secretario del R. Acuerdo, Presidencia, Regencia, y Gobierno de Jamaica del Rey N. P. en su R. Audiencia y Chanc. q. v. de en esta parte.

Certifico: que a cho N. Acuerdo se ocurrió por parte de D. Juan Antonio Ruiz vecino de la V. de Jaravaca en solicitud de que se le conceda el empleo de Regidor segundo de la misma por sea Interventor de los Caudales de Propios y Fiscal Jefe de Montes. En cuya vista se proveyó el auto del tenor siguiente.

**Auto** Se concede a D. Juan Antonio Ruiz del empleo de Regidor segundo de Jaravaca, y se nombra en su lugar a D. Juan Antonio Ruano, a cuyo efecto libre el oportuno despacho. Hubiendo en el Estado gral. celebrado el 1.º de Mayo por. Regis y tres odores de la Chanc. de Granada a ocho de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco = Yo rubricaron = fui presente Segura. para que tenga cumplido efecto lo se